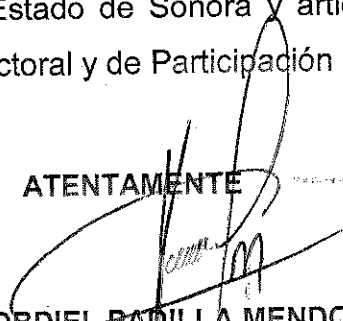


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el Oficial Notificador de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Licenciado Jorge Obdiel Padilla Mendoza, hago constar que a las quince horas con treinta minutos del día uno del mes de octubre del presente año, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación por estrados constante de una (1) foja útil, anexo, escrito que contiene juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto, a las doce horas con cuatro minutos del uno de octubre del presente año, dentro del expediente IEE/JDC-105/2021, suscrito por la C. María de Jesús García Quijano, Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **CONSTE.-**

ATENTAMENTE


LIC. JORGE OBDIEL PADILLA MENDOZA,
OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

EXPEDIENTE No. _____

LIC. GUADALUPE TADEEI ZAVALA
CONSEJERA Y PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE:



C. MARIA DE JESUS GARCIA QUIJANO, mexicana mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio conocido la comunidad de Pueblo Viejo Huatabampo, Sonora; convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones en los estrados de este Instituto, así como la cuenta de los correos electrónicos juridiconavojoa2010@hotmail.com, evertoesquer18q@hotmail.com para oír y recibir todo tipo de notificaciones y datos legales, así mismo además de los artículos 71, 72, y 174 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, aplicándose en forma supletoria vengo autorizando para que intervengan en el presente juicio a la C. LIC. EVERTO ESQUER MENDEZ, ESTHER ALICIA VEGA CHAVEZ OSCAR ABRAHAN MEDINA MENDEZ con cedula profesional número 54430002; con el debido respeto comparezco para exponer

Que con este escrito y estando dentro de tiempo y forma con fundamento en los artículos 1,2,14,16,17 y demás aplicables de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en el inciso A, F, I,II, III así como el artículo 14 de la Ley de Derechos de Pueblos comunidades indígenas de Sonora, 1,2,3, 4, 172, 173, 335, 336, 337 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, VENGO a presentar **RECURSO DE IMPUGNACION** en contra del **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA**, por motivo de la elección del **REGIDO ETNICO** por el municipio de Huatabampo, Sonora, ya que con ello infringió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Indígena del Estado de Sonora y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así mismo Ape

Huatabampo, Sonora, lo anterior basado en lo siguiente:

- I. Nombre del actor, ya quedo anotado.
- II.- Domicilio, correo y designación de abogados: ya quedaron anotados
- III.- Personalidad del actor: Se adjuntan en el expediente.
- IV.- Acto impugnado: -Lo constituye la elección de REGIDOR ETNICO de Huatabampo, Sonora, llevado a cabo por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, de fecha 26 de septiembre del año 2021.

HECHOS: -

1.- El día 11 de Septiembre del año en curso, fuimos convocados por parte del comisionado del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, a una reunión la suscrita y el Gobernador Tradicional de nombre GILBERTO GARCIA BACASEGUA del pueblo Viejo Huatabampo, Sonora, la cual se llevó a cabo en las oficinas que ocupan el Ejido de Huatabampo, donde también fueron convocados ABEL RAMIREZ TORRES Y VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ también aspirantes a la regiduría étnica, donde se nos explicó la forma de cómo se llevaría a cabo el procedimiento para la elección el día 26 de Septiembre del año en curso, y quienes participarían; posteriormente se llegó al punto de quienes serían las personas que votarían en dicha elección, llegando al acuerdo que serían los cobanaros, y comités eclesiásticos de los diversos centros ceremoniales proponiendo ante el comisionado antes citado, ABEL RAMIREZ TORRES y VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ, que no participaran las autoridades representativas de los centros ceremoniales de las comunidades de Sahuaral de Otero, La Lameda del Caro, Las Parras, E Sufragio, Las Mamías, Las Milpas, La Oraba, Buyaruma, Buidbores ya que estos me respaldaban en dicha elección como regidora étnica, y como ellos sabían que con estos representantes la suscrita contaba con la mayoría, ante tal propuesta el comisionado estuvo de acuerdo y procedió a invalidar dicha participación, procediéndose a levantar un acta

lectura ya la firme sin saber su contenido, no sabiendo que con ello afectaría mi elección.

2.- Posteriormente en fecha 15 de septiembre del año en curso, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, emitió la convocatoria consulta popular indígena mayo, para la elección de Regidor Étnico en el municipio de Huatabampo, Sonora, procediendo a registrarme el día 16 de septiembre del año en curso, para participar en dicha elección ya que fui designada para ocupar dicho puesto por parte de los cobanaros y comités eclesiásticos, además por reunir todos y cada uno de los requisitos señalados en dicha convocatoria.

3.- Dando cumplimiento a lo anterior en fecha 26 de Septiembre del año en curso, siendo las Nueve de la mañana, a un costado del lugar que ocupa la Iglesia de la Santísima Trinidad del Jupare, Huatabampo, Sonora, se instaló la urna por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, donde nos encontrábamos los tres aspirantes a regidor étnico la suscrita y ABEL RAMIREZ TORRES, VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ por el municipio de Huatabampo, Sonora, en la cual el comisionado, nos dió instrucciones de cómo se llevaría a cabo la elección, recomendándonos que nos fuéramos a un lugar poco alejado del centro de votaciones, para evitar la inducción del voto posteriormente empezaron a llegar los cobanaros acompañados de sus respectivas estructuras eclesiásticas, de las diferentes comunidades de municipio, quienes emitieron su voto secreto, en cual se observaron las siguientes anomalías:

a).- En varias ocasiones llegaron vehículos llenos de gentes a los cuales los recibía personalmente VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ haciendo caso omiso a las instrucciones que nos había dado el comisionado.

B) La C. CLARA LUKE RIOS del Comité Municipal de partido Acción Nacional (PAN) tenía la lista de las personas que iban a votar revisándola LOPEZ OROZ y le entrego la boleta para que votara

en la lista, por lo que procedimos a quitarle la boleta a quien solo refirió que no había alcanzado a votar y que no pasaba nada.

C) A sí mismo en el registro de personas que votaron, se encuentran en las comunidades de sirebampo, loma del etchoropo, loma de moroncarit, san Antonio, la unión, la sábila, pueblo viejo, se encuentran dos o más cobanaros y presidentes de comités los cuales registros Víctor Manuel Soto Álvarez con la intención de tener más votos lo cual es ilegal totalmente ya que en cada una de la iglesias se cuenta con un solo cobanaro y presidente, secretario y tesorero.

D) También menciono que en la segunda reunión que se llevó acabo en el ejido Huatabampo el día 20 de septiembre del 2021, le comente que el personal del instituto debería de acudir personalmente a cada centro ceremonial a verificar los nombres de los cobanaros y presidentes de los comités respondiéndome y ese trabajo ya estaba hecho que por eso había ordenado a los candidatos a recabar los nombres lo cual en lo personal me afecto ya que a los demás aspirantes designaron a quien les parecía o les beneficiara. Con tal de tener mayoría en la elección lo cual es en contra de los usos y costumbres de la étnica además está señalado.

E) A si mismo me refiero a que fui víctima de violencia de género y discriminación por parte de Víctor Manuel Soto Álvarez y Abel Ramírez Torres ya que en varias en ocasiones me faltaron al respeto al externalizar mi oposición de desacuerdo en la eliminación de los nueve cobanaros.

Dando por concluidas las votaciones siendo las 4: 00 horas del día 26 de septiembre del año en curso, procediendo a levantar el acta correspondiente, la cual le resulto favorable al C. VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ.

4.- Por lo anterior sostengo ante ustedes que existen serias violaciones a mis derechos indígenas, pero sobre todo dentro de mis garantías a debido proceso, en la elección llevada a cabo el día 26 de Septiembre del año en curso, lo que perjudica seriamente a los usos y costumbres de la étnica Maya por lo que mis compañeros cobanaros y pobladores de

las comunidades Mayos no estamos de acuerdo ante tal designación y para tal efecto me firmaron un escrito de informalidad en la designación de VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ el cual adhiero a la presente IMPUGNACION.

6.- señalo como tercero perjudicado al C. VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ quien fue resultado electo.

DERECHOS: -

Con fundamento en el artículo 2 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos 14, 16, 17 y demás relativos y aplicables.

Artículo 14 de la Ley de Derechos y Pueblos Indígenas de Sonora, y demás relativos y aplicables.

Artículos 1,2,3,4, 172, y 173, 334, 335, 336 de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y demás relativos y aplicables.

Artículos 1,2,3, párrafos 2 y demás relativos y aplicables de la Ley General del sistema de Medios de Impugnación en materia electoral y demás relativos y aplicables.

PRUEBAS:

De acuerdo a los numerales 356,357, 358,359 y 360 del Código Electoral del Estado de Sonora, vengo presentando las siguientes:

1. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: - Misma que hago consistir en todas y cada una de las actuaciones que me favorezcan en el presente expediente.

2.- DOCUMENTALES PRIVADAS: - Las cuales hago consistir en firmas de las autoridades indígenas y comités de las nueve comunidades indígenas en el que firman la inconformidad de la elección

llevada a cabo el 26 de septiembre del año en curso; Acta de eliminación de autoridades tradicionales para participar en la elección para regidor étnico.

Lista original de los cobanaros que están vigentes del municipio de Huatabampo sonora, la cual expidió el centro estatal de desarrollo indígena del estado (CEDI); escrito de inconformidad suscrita por los cobanaros eliminados que se entregó mediante el instituto estatal electoral y de participación ciudadana de sonora. Constancia de asignación de regidora étnica a nombre de María Jesús García Quijano (propietario) y Trinidad Cenceña Camea (suplente) emitido por el IEES mediante el procedimiento insaculación; copia de la credencial de elector emitida por el INE nombre del suscrita.

Por lo expuesto y fundado a ustedes:

PRIMERO: - Tenerme por presentado en tiempo y forma legal el presente escrito y hago valer el derecho de audiencia y presento el correspondiente recuerdo de IMPUGNACION para la protección de derechos políticos electorales del ciudadano en contra de Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Sonora, de fecha 26 de Septiembre del año 2021, en relación a la elección del REGIDOR ETNICO de la ciudad de Huatabampo, Sonora, y su correspondiente expedición de constancia con lo que infringe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Indígena del Estado de Sonora y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; así como impugno todas las consecuencias que de ello se deriven para el Municipio de Huatabampo, Sonora, ofreciendo las pruebas que a mi parte corresponden, las que se han dejado mencionadas en el cuerpo del este escrito.

SEGUNDO: - Que se forme el expediente y se radique este juicio notificando a los terceros interesados dentro del término de ley.

TERCERO: - Una vez integrado el expediente de este juicio, se remita conjuntamente con el informe de esta autoridad al Tribunal Estatal

Electoral de Sonora, para la Resolución Definitiva que favorezca a nuestras peticiones.

PROTESTO LO NECESARIO


Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre del año 2021.

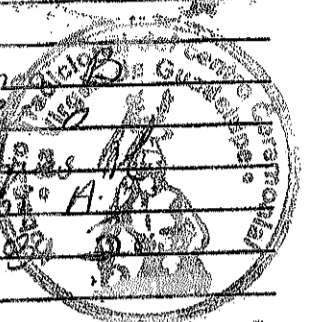
RESPETUOSAMENTE

Maria de Jesus Garcia Quijano

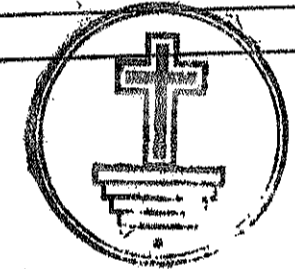
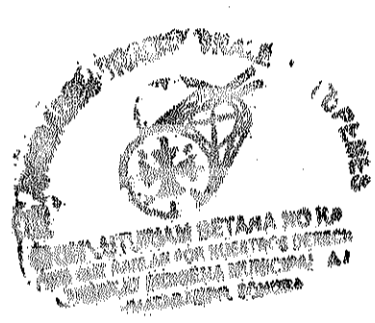
C. MARIA DE JESUS GARCIA QUIJANO

Los Suscritos Cobanaros de la nación Yoreme mayo del municipio de Huatabampo nos adherimos a los pretensiones de María de Jesús García Quijano candidata propietaria a Regidor Étnico y su Suplente Trinidad Ceceña Camea sobre la consulta indígena Mayo celebrada el 26 de septiembre en la comunidad del Jupare exponemos lo necesario.

| Cobanaros | localidad | firma | sello |
|-------------------------------|---------------|--------------------------------|---|
| Rosa Yocupicio Guerrero | los Buidbarcs | <i>[Handwritten Signature]</i> |  |
| Paulino Valenzuela Valenzuela | sufragio | <i>[Handwritten Signature]</i> | |
| Victoria Valenzuela Yocupicio | la Alameda | <i>[Handwritten Signature]</i> | |
| Luis Sianuqui Valenzuela | sahuaral | <i>[Handwritten Signature]</i> | |
| Francisca Sofomea Bachamo | las Mamias | <i>[Handwritten Signature]</i> | |
| Santos Somochi Omoceli | los Parras | <i>[Handwritten Signature]</i> | |
| Catarino Vazquez Valenzuela | Bullarumu | <i>[Handwritten Signature]</i> | |
| Diega Somochi Anguamea | El oraba | <i>[Handwritten Signature]</i> | |
| Mariano Espinoza Zuñiga | las Milpas | <i>[Handwritten Signature]</i> | |



COBANARO
SUFRAGIO HUATABAMPO, SON.



COBANARO "TRIBU"
LA ALAMEDA G.M.J
HUATABAMPO, SON., MEXICO



SAHUARAL
HUATABAMPO, SONORA

COBANAROS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO.

| NOMBRE | COMUNIDAD |
|--|---------------------------|
| JACINTO SOTOMEA VALENZUELA | LAS MAMIAS |
| MARIANO ESPINOZA ZUÑIGA | LAS MILPAS |
| GIL ARTURO QUIJANO ANGUAMEA | LOMA DEL ETCHOROPO |
| PABLO GUARIZAPA JUSAINO | LOMA DE ETCHOROPO |
| FELIZARDO BUITIMEA BACASEGUA | RIITO MAZARAY |
| MARIA IRMA CARLON SOTOMEA | EL JUPARE |
| EDUARDO REY GUARIZAPA JUSAINO | LOMA DE MORONCARIT |
| VIVIANO ZAMBRANO VALENZUELA | EL BABURO |
| VICTORIA VALENZUELA YOCUPICIO | PREDIO LA ALAMEDA |
| ROSALINO MOROYOQUI QUIJANO | BACHANTAHUI |
| LUZ ELENA SIALIQUI FIGUEROA | MOCHIBAMPO |
| JESUS ERASMO LEYVA YOCUPICIO | SAN ANTONIO |
| INES FIGUEROA FLORES/FLORA ARENAS FLORES | CHAPULTEPEC |
| MANUEL VALENZUELA VALENZUELA | TOROCOBA |
| RAFAEL YOCUPICIO VALENZUELA | LA ESCALERA |
| RAMON CASTRO JUSAINO/ELOURDES FLORES | LA UNION |
| PILAR LEYVA BAUMEA | POZO DULCE |
| VIRGEN EULALIA GARCIA QUIJANO | PUEBLO VIEJO |
| DIEGO SOMOCHI ANGUAMEA | LA ORABA |
| MARGARITA SIANUQUI JICOBAMEA | YAVAROS |
| ELENO YIN YOCUPICIO (FINADO) | LA SABILA |
| PLACIDO VALENZUELA VASQUEZ | MORONCARIT |
| SANTOS SOMOCHI OMOCOLI | LAS PARRAS |
| LUIS SIALUQUI | EL SAHUARAL DE OTERO |
| ROSA GUERRERO YOCUPICIO | LOS BUIDVORES |
| CRUZ RUIZ VALENZUELA | NAVOBAXIA |
| PUALINO VALENZUELA/JOAQUIN ZAMBRANO | EL SUFRAGIO |
| CATARINO VASQUEZ VALENZUELA | EL BUIYARUMO |
| ALFREDO ANGUAMEA | AGIABAMPO |
| FELICIANO ANDRADE | LAS BOCAS |
| JESUS VEGA CAMEA | JAMBIOLABAMPO |
| JUAN AGUSTIN DUARTE VEGA | CAMAHUIROA |
| PRISCILIANO BAYSEGUA MOROYOQUI | CHCHIBOJORO (EL COTECO) |
| LUCAS FLORES BACASEGUA | SIREBAMPO |
| ROSARIO VALENZUELA VEGA | YAVARITOS |
| CARMEN ALICIA FLORES MOROYOQUI | BACHOCO |
| SANTOS LEYVA BUITIEMA | LOS POLLOS |

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REUNIÓN

A los 20 días del mes de septiembre del dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa el Curiaño Egidio del Ejido Huatabampo, Sonora, Colonia Centro, de Huatabampo Sonora, se sostuvo reunión de trabajo con las Autoridades Tradicionales de la EDInia Mayo del Municipio de Huatabampo Sonora para dar seguimiento a los acuerdos, para lograr la designación de Regidores(as) Eclesiásticas, ante el Ayuntamiento de del municipio de Huatabampo, para integrar el Padrón de Directivas de las Iglesias, que participarán en la Consulta Indígena del próximo 26 de septiembre de las 9 de la mañana a 5 de la tarde, en la Ramada de la Cocina del Jupare Pueblo de la Santa Cruz, tomando en consideración los acuerdos sostenidos por la Comisión Representativa para la Consulta Indígena del pasado 11 de septiembre, para acordar publicar la Convocatoria para esta Consulta el día 15 de septiembre del año en curso, acordando considerar la siguiente lista de participantes por cada Templo:

| NOMBRE | COMUNIDAD |
|---------------------|--|
| CAMAHUIROA | 1. JUAN AGUSTÍN DUARTE VEGA.- COBANARO 2. AURILIA YOCUPICIO ANGUAMEA.- TESORERA 3. TRINIDAD DUARTE.- PRESIDENTE 4. PETRA VALDEZ SOMBRA.- SECRETARIA |
| LAS ANIMAS | 5. AURELIANO ONTIVEROS FLORES.- COBANARO 6. OCTAVIANA ONTIVEROS COSARI.- SECRETARIO 7. PETRA ONTIVEROS COSARI.- PRESIDENTE 8. EDGAR YOVANI VERDUGO ONTIVEROS.- TESORERO |
| SIREBAMPO | 9. MARÍA GUADALUPE YOCUPICIO PALMA.-PRESIDENTA 10. LUCAS FLORES BAISEGUA.- COBANARO 11. IMELDO FLORES B. COBANARO 12. JUVENCIA GARCÍA M.- PRESIDENTA 13. JUANA MOROYOQUI O.- TESORERA 14. CARMEN A. FLORES.- SECRETARIO 15. EVANGELINA ONTIVEROS BAISEGUA. PRESIDENTA |
| BACHOCO | 16. COBANARO.- CARMEN ALICIA FLORES MOROYOQUI 17. PRESIDENTE.- MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENZUELA FLORES 18. SECRETARIA.- FILOMENA RODRÍGUEZ SOMBRA 19. TESORERA.- TERESA DE JESÚS FLORES COMUNIDAD BACHOCO 20. CECILIA RODRÍGUEZ MORO YOQUI.- COBANARO 21. RAIMONA BARRERAS ZAZUETA.- PRESIDENTA 22. BALBANEDA JOCOBI ONTIVEROS.- SECRETARIA 23. REYNA QUIJANO CORRAL.- TESORERA |
| CHICHIBOJORO COTECO | 24. COBANARO.- PRISCILIANA BAISEGUA MOROYOQUI 25. LUIS ANTONIO ANGUAMEA MORALES.- PRESIDENTA 26. JOSEFINA ANGUAMEA RODRÍGUEZ.- TESORERA 27. ANTONIA PRIMITIVA ALCANTAR JOCOBI.- SECRETARIA |
| LOMA DE ETCHOROPÓ | |

6471108992

| | |
|--------------------|---|
| | <p>28. GIL ARTURO QUIJANO ANGUAMEA.- COBANARO 29. NICOLÁS ZAMBRANO ANGUAMEA.- COBANARO 30. JUAN FRANCISCO REYES LUGO.- PRESIDENTE 31. TOMASA AYALA.- TESORERA 32. FRANCISCO JAVIER AGUILAR MILLÁN.- SECRETARIO 33. LUIS GUERRERO VALENZUELA.- CAPITÁN MAYOR</p> |
| RIITO MAZARAY | <p>34. FELIZARDO BUITIMEA BACASEGUA.- COBANARO 35. OFELIO VALENZUELA MENDOZA.- PRESIDENTE 36. ANA MARIZ MOROYOQUI GARCIA.- TESORERA 37. EFRÉN ANTONIO VALENZUELA SIANUQUI.- SECRETARIO</p> |
| EL JUPARE | <p>38. MARIA IRMA CARLÓN SOTOMEA.- COBANARO 39. TRINIDAD VÁZQUEZ YOCUPICIO.- PRESIDENTE 40. JUAN DANIEL SOTOMEA.- TESORERO 41. CELIDA VALENZUELA FÉLIX.- SECRETARIA 42. EFRAÍN ZUÑIGA MOROYOQUI.- CAPITÁN MAYOR</p> |
| LOMA DE MORONCARIT | <p>43. EDUARDO REY GUARIZAPA JUSAINO.- COBANARO 44. MARIA TERESA VALENZUELA NEHUAY.- COBANARO 45. MAXIMINO MURILLO N.- PRESIDENTE 46. JOSEFINA BUITIMEA M.- TESORERO 47. LUCÍA DANIELA M.D.- SECRETARIA</p> |
| BACHANTAHUI | <p>48. ROSALINO MOROYOQUI QUIJANO.- COBANARO 49. MATILDE ZAZUETA JOCOBI.- PRESIDENTA 50. SARA ALICIA MOROYOQUI VALENZUELA.- SECRETARIA 51. MARÍA LOURDES RODRÍGUEZ SOTO.- TESORERA</p> |
| SAN ANTONIO | <p>52. JESÚS ERASMO LEYVA YOCUPICIO.- COBANARO 53. MAXIMILIANO ANGUAMEA SOTOMEA.- COBANARO 54. FILOMENA MORO YOQUI JUSAINO.- PRESIDENTA 55. ISIDRO ORLANDO CONTRERAS MACÍAS.- SECRETARIO 56. MARÍA DE JESÚS ANGUAMEA HUMO.- TESORERA 57. RAYMUNDO MOROYOQUI ARENAS.- CAPITÁN MAYOR</p> |
| CHAPULTEPEC | <p>58. INÉS FIGUEROA FLORES.- COBANARO 59. MARÍA DE LOS ÁNGELES GASTELUM ÁLVAREZ.- TESORERA 60. GUADALUPE SOLORZANO RUIZ.- SECRETARIA 61. EUDENIA ZAZUETA LÓPEZ.- PRESIDENTA</p> |
| TOROCOBA | <p>62. MANUEL VALENZUELA.- COBANARO 63. ONESIMA JULIANA NEHUAY.- TESORERA 64. LUZ ELENA VALENZUELA.- SECRETARIA</p> |
| LA ESCALERA | <p>65. RAFAEL YOCUPICIO VALENZUELA.- COBANARO 66. CRUZ BORBÓN TERMINEL.- SECRETARIO 67. FRANCISCA TORRES YOCUPICIO TESORERA 68. NABOR MOROYOQUI MOROYOQUI.- PRESIDENTE</p> |
| LA UNIÓN | <p>69. RAMÓN CASTRO JUSAINO.- COBANARO 70. ELOURDES FLORES ÁLVAREZ.- COBANARO 71. FELIPE AMARILLAS TAJIA.- PRESIDENTE</p> |

| | |
|---------------------------|---|
| | <p>72. RAMONA ESPINOZA SANCHEZ.- SECRETARIA 73. BENJAMÍN ALAMEA GARCÍA.- TESORERO 74. LINO ORTIZ JOCOBI.- CAPITÁN MAYOR 75. PILAR LEYVA JAUME.- COBANARO 76. BALBANEDO LÓPEZ.- PRESIDENTE 77. BELEM VALENZUELA MUÑOZ.- TESORERO 78. MANUEL LUGO.- SECRETARIO</p> |
| POZO DULCE | |
| PUEBLO VIEJO (2 IGLESIAS) | <p>79. VIRGEN AURELIA GARCÍA QUIJANO.- COBANARO 80. MARÍA DE LOURDES GARCÍA QUIJANO.- PRESIDENTA 2 81. BERTHA ALICIA MOROYOQUI JOCOBI.- SECRETARIA 3 82. ANTONIA AQUINO VALENCIA.- TESORERA 4 83. JOSÉ TEÓDULO GARCÍA ANGUAMEA.- PRESIDENTE 84. NORMA ROSALÍA ZUÑIGA FLORES.- TESORERA 85. BERTHA ALICIA VALENZUELA JOCOBI.- SECRETARIA</p> |
| YAVAROS | <p>86. MARGARITA SIANUQUI JICOBAMEA.- COBANARO 87. RAMONA MARGARITA ROMERO SIANUQUI.- PRESIDENTA 88. MARCELO ROMERO.- TESORERO 89. MARÍA IDALIA ROMERO SIANUQUI.- SECRETARIA</p> |
| LA SABILA | <p>90. CESAR ELENO GIL ZAZUETA.- COBANARO 91. GENARO ANTONIO JOCOBI NEHUAY.- COBANARO 92. MARÍA AUDELIA YOCUPICIO VALENZUELA.- PRESIDENTA 93. MARÍA DE JESÚS YOCUPICIO YOCUPICIO.- SECRETARIA 94. MARÍA ESTHELA SOTO JUSAINO.- TESORERA</p> |
| MORONCARIT | <p>95. PLACIDO VALENZUELA VÁZQUEZ.- COBANARO 96. DAVID FIGUEROA.- PRESIDENTE 97. REYES GUADALUPE NAVARRO.- TESORERA 98. LIDIA VIRGINIA SOTO GOCOBACHI.- SECRETARIA</p> |
| YAVARITOS | <p>99. ROSARIO VALENZUELA VEGA.- COBANARO 100. EVANGELINA VERDUGO VALENZUELA.- PRESIDENTA 101. MARÍA EUDELIA VEGA ZAZUETA.- TESORAR 102. IRMA ODILIA VALENZUELA MOROYOQUI.- SECRETARIA</p> |
| NAVOVAXIA | <p>103. CRUZ RUÍZ VALENZUELA.- COBANARO 104. MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA AYALA.- PRESIDENTA 105. JUSTINA MOROYOQUI.- SECRETARIA 106. MARÍA ALICIA CESEÑA VELARDE.- TESORERA 107. BALVINO AYALA VALENZUELA.- CAPITÁN MAYOR</p> |
| LAS BOCAS | <p>108. FELICIANO ANDRADE VELARDE.- COBANARO 109. OLGA DELIA VALLE.- PRESIDENTA 110. PETRA GUADALUPE MOROYOQUI.- TESORERA 111. MATILDE BUITIMEA YOCUPICIO.- SECRETARIA</p> |
| AGIABAMPO | <p>112. ALFREDO ANGUAMEA.- COBANARO 113. RAMONA DEL ROSARIO VALENZUELA VELÁZQUEZ.- PRESIDENTA 114. AIDÉ OCHOA BOL.- SECRETARIA 115. MARÍA LUZ ANGUAMEA HUICHO.- TESORERA</p> |

En cumplimiento al Acuerdo CG294/2021 por el que se aprueba la sustitución de las personas regidoras étnicas suplentes propuestas por las autoridades indígenas para integrar los ayuntamientos de Etchojoa, Huatabampo, San Ignacio Río Muerto y San Luis Río Colorado, Sonora, respecto de las fórmulas que resultaron designadas conforme al procedimiento de insaculación, encabezadas por género femenino pero con suplencia de género masculino, en cumplimiento a lo establecido en el considerando 27 del acuerdo CG291/2021 de fecha veintiocho de junio de dos mil veintituno, así como a los requerimientos realizados por este instituto en fecha uno de julio del presente año; por lo que con base en lo establecido los artículos 121 fracción xxiii, 172 y 173 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se expide la presente:

CONSTANCIA
DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍA ÉTNICA

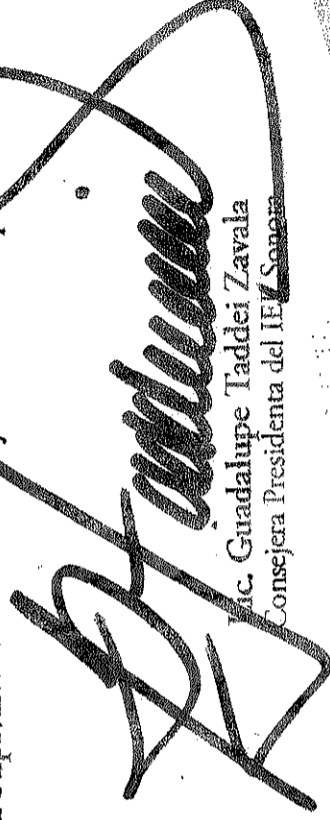
a las ciudadanas:

María de Jesús García Quijano

como Regidora Propietaria de la etnia Mayo del Municipio de Huatabampo, Sonora

Trinidad Ceceña Camea

como Regidora Suplente de la etnia Mayo del Municipio de Huatabampo, Sonora.



T. Guadalupe Tadei Zavala
Consejera Presidenta del IEE Sonora

15 de febrero 2017

ABASTADO SONORA

CONSEJERA GUADALUPE TAIJED ZARALA

En respuesta a nuestra comunidad indígena y a las autoridades municipales de Huatabampo nos encontramos con las cobaneras del municipio de Huatabampo las cuales se ven afectadas por el uso y costumbres de hecho asentadas en el municipio de nuestro registro al parecer de nuestros cobaneros con desconfianza en el proceso electoral y participación ciudadana que se está realizando de Huatabampo en la elección de representantes para el periodo de gobierno de Huatabampo. Al uno de los candidatos se planea registrar por los usos y costumbres de hecho que tradicionalmente por costumbre plantamos se están registrando nuestros usos y costumbres y se pide su intervención para continuar con el proceso de la manera acostumbrada y se pide ingreso en la convocatoria a los nuevos cobaneros excluidos.

Si mas que agregarle agradecemos su atención prestada esperamos una favorable respuesta.

Agregamos lista de cobaneros que fueron excluidos y que son reconocidos por el municipio.

ATTE
Santos Somochi Omocli
 SANTOS SOMOCHI OMOCOLI

PRESIDENTE DEL CONSEJO INDIGENA DE HUATABAMPO

TOM TUTURIA BETANA NO KAME

Tel 0771029476
 Somochi Santos y familia

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RECIBIDO
 OFICINA DE PARTES

15 de febrero 2017



TRIBU MAYO



Luis Gonzalez Valenzuela
NOMBRE

Luis Gonzalez Valenzuela
FIRMA

San Antonio de Padua
SANTO PATRONO

El Salvador de la Cruz
LOCALIDAD

Victoria Valenzuela Yocupicio
NOMBRE

Victoria Valenzuela Yocupicio
FIRMA

San Felipe de Jesus
SANTO PATRONO

La Alameda
LOCALIDAD

Sancho Sanchez Omechi
NOMBRE

Sancho Sanchez Omechi
FIRMA

Crista Rey
SANTO PATRONO

Los Potreros
LOCALIDAD

Diego Sanchez Anguamea
NOMBRE

Diego Sanchez Anguamea
FIRMA

Nuestra Señora de Guadalupe
SANTO PATRONO

El Orobo
LOCALIDAD

Francisco Botamea Bochuma
NOMBRE

Francisco Botamea Bochuma
FIRMA

Nuestra Señora de Guadalupe
SANTO PATRONO

Los Mameas
LOCALIDAD

JOSE LUIS ANAYA BARRON
NOMBRE

Jose Luis Anaya Barron
FIRMA

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
SANTO PATRONO

LA RANCHERIA SANTA CRUZ LA PAZ
LOCALIDAD

CESAR GLENZ YIN ZAZUETA
NOMBRE

Cesar Glenz Yin Zazqueta
FIRMA

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
SANTO PATRONO

LA SAUILLA
LOCALIDAD

Gonzalo Zambrano Bajopoli
NOMBRE

Gonzalo Zambrano Bajopoli
FIRMA

LA CAJIDA

Fuero Valdez

Las pumitas

San Antonio de Padua

el Caro

San Antonio de Padua

Las Milpas

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GARCIA
QUIJANO
MARIA DE JESUS

SEXO M

DOMICILIO
- LDC PUEBLO VIEJO SIN
- LDC PUEBLO VIEJO 88246
HUATABAMPO, SON

CLAVE DE ELECTOR - CRQJSS80071626M300

CURP
GAGJ800716MSRRJ502


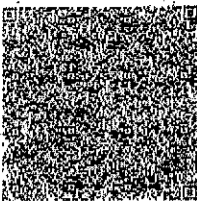
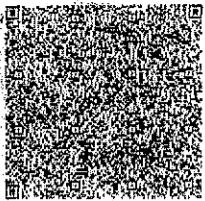

ANO DE REGISTRO
1999-02

FECHA DE NACIMIENTO
16/07/1990

SECCION
1214

VIGENCIA
2015-2023

Maria de Jesus Garcia @

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRADO EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 2134597849<<1214064941272
8007164M2512314MEX<02<<01894<3
GARCIA<QUIJANO<<MARIA<DE<JESUS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Licenciado Jorge Obdiel Padilla Mendoza, hago constar que a las quince horas con treinta minutos del día uno del mes de octubre de dos mil veintiuno, se publicó por estrados físicos y electrónicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cédula de notificación, anexo escrito que contiene juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto, a las doce horas con cuatro minutos del uno de octubre del presente año, dentro del expediente IEE/JDC-105/2021, suscrito por la C. María de Jesús García Quijano, por lo que a las quince horas con treinta y un minuto del día seis de octubre de dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados según artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE




LIC. JORGE OBDIEL PADILLA MENDOZA.
OFICIAL NOTIFICADOR DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Hago constar que siendo las quince horas con treinta y un minuto del día seis de octubre del presente año se retira la presente notificación por estrados.